**INFORME SECRETARIAL**. Bogotá D. C. 19 de agosto de 2022. Al Despacho el Proceso Ordinario **N°. 2020-00294** de **CLARA INÉS PINZÓN GAITÁN** contra **COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PORVERNIR S.A.,** informando que regresó con decisión de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá que confirmó el auto impugnado mediante providencia del 30 de junio de 2022 (fls. 17 a 26 cuaderno Tribunal Superior), estando pendiente de señalar fecha para continuar con el trámite.

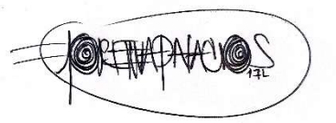

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**
Bogotá D. C., veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, en providencia calendada 30 de junio de 2022 que confirmó el auto que tuvo por no contestada la demanda por parte de PORVENIR S.A (folios 17 a 26 cuaderno Tribunal Superior).

En consecuencia, se cita a las partes a la audiencia conciliación y demás etapas previstas en el artículo 77 del C.P.T.S.S. para el día **MARTES DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11.00 A.M.), y se advierte a las partes que,** una vez agotadas esas etapas, acto seguido se constituirá el Despacho en la audiencia de trámite (art. 80 *ibídem*) con el recaudo de todas las pruebas que se decreten y, de ser posible, se decidirá la clausura del debate probatorio y se dictará sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término anterior, los apoderados

deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

**ALBEIRO GIL OSPINA**

*NJM*

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 190 de fecha 22/11/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA